

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE TORSONUL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución No 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TORSONUL presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2017.

Es de responsabilidad de los administradores de la empresa la preparación para su presentación de los estados financieros los mismos que deben estar de acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Es importante mencionar y en cumplimiento del artículo 280 de la Ley de Compañías, como comisario de la empresa no formo parte de los órganos de administración de la compañía, ni represento a ningún accionista de la empresa.

METÓDICA EN EL DESARROLLO DEL INFORME

Se procedió a la verificación de lo siguiente:

- El consorcio fue constituido el 18 de abril de 2011 (según escritura pública).
- Se procedió a la verificación de la entrega de forma mensual de los balances a la gerencia.
- Revisión de balance y cuentas de pérdidas y ganancias, el mismo que es presentado a la Junta General de Accionistas, previa entrega de la información a los administradores de la empresa.
- Se procedió a la revisión de las resoluciones dadas en el orden del día de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas realizada el 15 Marzo 2017 la cual fueron cumplidas.

La revisión de la información contable se lo realizó en base a pruebas selectivas de la información más relevantes, comprobando los soportes que validen los respectivos registros contables, para esto he procedido a reunirme con el Contador de la empresa para constatar la información.

En la revisión de las cuentas contables se ha determinado lo siguiente:

Cuentas de Activos:

Propiedades, Planta y equipos: por \$ 124.930,79 valor centrado en la adquisición de dos vehículos más equipos de computación y mobiliarios.

Cuentas por cobrar clientes por \$ 51.065,20: valor centrado en Consorcio Systor Telconet Jr Electric por \$ 27.528,00, por servicios profesionales amparado en contrato suscrito el 3 de enero 2017, Security Data por \$ 1.565, valores recaudado el 2 de enero 2018. El valor por cobrar a Geektech por \$17.000,00 por préstamos entregados a diciembre 2017.

En la cuenta Impuesto Anticipados se registra \$ 66.794.84: son retención en la fuente IVA por \$ 34.783,74 Retención fuente Renta por \$ 15.977,46 y por créditos tributarios \$ 8.081,63 (acumulados de años anteriores).

En las cuentas de Patrimonio:

El capital de la empresa se registra por \$ 20.800,00 cuyos accionistas son: César Napoleón Santana Villamar con \$ 19.760 que representa el 95%; y César Andrés Santana Oyola por \$ 1.040 que representa el 5%.

Torsonul registra pérdidas de los años 2015 y 2016 por \$ 15.118,86 y \$ 13.650,70 respectivamente, ganancias en el año 2014 por \$ 176.566,72 y por año 2017 \$ 106.657,99.

La empresa registra un total de ingresos operativos más otros ingresos de \$ 443.420; sus costos de ventas total de \$ 6.097 y gastos administrativos más otros gastos de \$ 293.581; alcanzando una utilidad antes de repartición e impuestos de \$ 143.742.

En las Cuentas de Pasivo:

En la cuenta de Sueldos y beneficios empleados por Pagar se registra \$ 39.372,53 que comprende entre otros los rubros más importantes: \$ 21.561,26 por el 15% de trabajadores por utilidades del año 2017; y \$ 10.661,10 por sueldos y otros beneficios, valor correspondientes a vacaciones y provisiones de los décimos tercer y décimo cuarto sueldo.

En Impuestos por Pagar (\$ 773.40) corresponden a las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e IVA mensual.

Cumplimiento Ley Laboral.

Se ha procedido a la revisión del estado de los empleados de la empresa y todos están con el debido ingreso al Instituto de Seguridad Social, y al día con los pagos de sus remuneraciones y aportaciones a la Seguridad Social.

Durante el año 2017 examinado, no se han recibido ningún tipo de denuncia de los accionistas o de socios respecto a la gestión de los administradores

CONCLUSIÓN

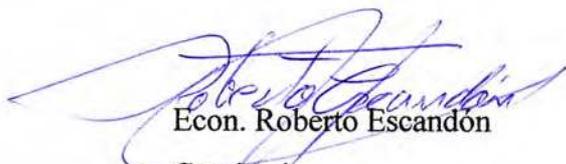
Luego de la revisión a los estados financieros se concluye que los mismos son presentados con razonabilidad, legalidad y pertenencias, cumpliendo con las leyes vigentes en el país, así como obligaciones patronales y tributarias a las que se encuentran obligadas como sujeto activo tanto para el Servicios de Rentas Internas, como la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES:

- Proceder a la depuración de las cuentas por cobrar.
- Proceder a la depuración o determinación de la cuentas Otros Activos Corrientes por \$ 21.844,79.
- Poner en consideración el saldar las pérdidas de los años 2015 y 2016 con las ganancias del año 2014.

- El contrato de portabilidad con las operadoras nacionales vence el 11 abril 2019, por lo que se sugiere empezar con los acercamientos o negociaciones pertinentes con los socios de Consorcio Systor, y operadores para su renovación.
- Determinar el saldo promedio de las cuentas bancarias para destinarlas a la inversión de los fondos.

Atentamente,



Econ. Roberto Escandón
Comisario